

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2019 00005 00
Demandante : Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE
Demandado : Departamento de Arauca
Medio de Control : Contractual
Providencia : Auto sobre solicitud de aplazamiento de Audiencia

Las partes presentaron escrito (fl 176-178) en el que solicitan el aplazamiento de la diligencia que se había fijado para pasado mañana, para lo que aducen la viabilidad de la terminación del proceso.

Dicha petición no será aceptada, toda vez que la práctica de la prueba convocada para la audiencia fijada no interfiere en el trámite ni en las decisiones que adopten las partes con respecto a su propósito de terminar el proceso, y si lo acuerdan, dicha solicitud podrá radicarse en cualquier momento procesal.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. NO ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la Audiencia de pruebas, la cual habrá de celebrarse en la forma decretada en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado